

 <p>Universidad de las Artes</p>	<p>PROTOCOLO DE PRODUCCIÓN</p> <p>SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO</p> <p>ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y ACADÉMICAS CON LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN</p>	<p>PERIODO</p> <p>2022 - 2023</p>
---	--	---

La Dirección de Producción es la unidad encargada de desarrollar proyectos creativos e innovadores de manera multidisciplinar y colaborativa, dirige, diseña y planifica las actividades relacionadas con la creación, producción y circulación artística y académica. La Dirección de Producción coordina con las escuelas y diferentes instancias, la producción de todos los eventos de la Universidad.

El acompañamiento de solicitudes comprende la puesta en marcha de los eventos o actividades que no han sido detallados en el calendario académico y no constan en el calendario de actividades de la Dirección de Producción; por esta razón es responsabilidad del solicitante:

1. El/la responsable de la solicitud de acompañamiento, debe realizarla con 45 días de anticipación.
2. El/la responsable de la solicitud de acompañamiento, debe entregar con 45 días de anticipación: guion de producción, minuto a minuto de la actividad, listado de equipamiento a solicitar, ubicación del espacio a activar, contenidos pregrabados, piezas audiovisuales, claquetas y cualquier otro detalle que describa como antecedente al evento. Cualquier contenido recibido fuera de esa fecha límite podría no ser gestionado por los tiempos de producción y podría quedar fuera de programación.
3. Todos los contenidos entregados a la Dirección para la Producción del evento o actividad, deben de estar libres de derechos de autor o en su defecto el solicitante debe gestionar su licencia libre de uso (MZ14 no realizará esta gestión ni se responsabilizará por daños a terceros ocasionados por propiedad intelectual).
4. Si la solicitud no consta en el calendario académico y no existe presupuesto destinado para el mismo desde la Dirección de Producción; el área o instancia requirente será responsable de suministrar todos los insumos, fungibles, consumibles y provisiones para el evento como: baterías, movilización, alimentación y bebidas, vasos, servilletas, maquillaje, focos, tornillos, clavos, anclajes, cinta adhesiva, sogas, etc, para el correcto desarrollo de la solicitud.
5. Si el equipamiento o mobiliario solicitado no consta en el inventario de la dirección de producción, ni en el inventario de la UARTES, el solicitante deberá conseguirlo por su cuenta.